

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 504.

Circular número 197.

Los Alcaldes constitucionales, des-tacamentos de la Guardia civil y demás dependientes del Gobierno de esta provincia procederán á la bus-ca y captura de un hombre de las señas que á continuacion se espresan, y caso de ser habido, le ocu-parán un reloj cuyas señas tambien se indican y uno y otro los pondran á disposicion del Juez de Tarazona, dándome parte de haberlo verificado. Zaragoza 12 de Mayo de 1859.—Ig-nacio Mendez de Vigo.

Señas del hombre que se cita.

Edad de 36 á 40 años, estatura regular, color sano, pelo castaño cla-ro, barrado de viruelas, pantalón de pana bastante gastado, chaleco de pa-na negra, y chaqueta de paño pardo.

Señas del reloj.

Guarda-polvo y caja de plata, sobrecaja de concha, claveteado cla-ro con clavitos de plata, fabricado en Londres por Cabrier.

Núm. 503.

Circular número 198.

Los Alcaldes constitucionales des-tacamentos de la Guardia civil y demás dependientes del Gobierno de esta provincia, procederán á la bus-ca y detencion de Maximiano Aguas

y Ramon Acin, estudiantes, natura-les el primero de Jaca y el segun-do de Castiello, fugados de la casa de sus padres, y si la consiguieren, los remitirán á mi disposicion, dán-dome parte de haberlo verificado. Zaragoza 13 de Mayo de 1859.— Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 506.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA. RELACION NÚM. 86.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por dé-bitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la for-ma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liqui-daciones practicadas por la Contadu-ría de Hacienda pública de la pro-vincia de Zaragoza; en el concepto de que previamente han de optener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salidida de sus respectivas liqui-daciones.

Número de salida de las liquida-ciones.

INTERESADOS.

- 69250 D.ª Francisca Armijo.
- 69251 Luciano Armijo.
- 69252 Maria del Pilar Ines y Florencia Armijo.
- 69253 Luisa Aguirre.
- 69254 Santiago Aguirre.
- 69255 Casimiro Diaz y Escudero.
- 69256 Hdefonso Marco.
- 69257 Manuel Mañes.
- 69258 Jacoba Maran.
- 69259 Manuel Vicente Royo.
- 69260 Leon Saeza.

69261 Gabriel Zafra.

Madrid 15 de Abril de 1859.— V.º B.º El Director general Presi-dente, Sancho.—El Secretario, An-gel F. de Heredia.

Núm. 507.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

A las once de la mañana del 45 del corriente, se rematarán en la Sala rectoral de esta Universidad las obras de cerrageria correspondientes á la pri-mera seccion, las que deberán hacerse por cuartas partes mensuales segun las designe la Junta inspectora, quedando entregadas completamente el 15 de Setiembre próximo, en cuyo dia el contratista percibirá la mitad de su total importe, y la mitad restante en todo el año siguiente de 1860; siéndole obligatorio tomar por cuenta del valor del remate, y á precio de 20 reales arroba todo el hierro que ec-siste en dicha Universidad.

Los pliegos de condiciones facul-tativas y económicas se hallan de ma-nifesto en la Secretaría general para ilustracion de los licitadores. Estos podrán presentar en la misma hasta el acto del remate sus proposiciones en pliegos cerrados, acompañándolos de documento que acredite haber de-positado en el Banco de Zaragoza á disposicion de la Junta Inspectoral la cantidad de dos mil rs., que les se-rán devueltos si aquellas no fuesen admitidas. Las proposiciones se formu-larán conforme al siguiente modelo. Zaragoza 11 de Mayo de 1859.—P. A. de la Junta general inspectora, Va-lentin Sambricio, Secretario general.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado de las condiciones facultativas y económicas para la construccion de las obras de cerrageria correspondientes á la pri-mera seccion, se compromete á eje-cutarlas en los términos y plazos de-

signados en aquellas por la cantidad de. . .

Fecha y firma.

Núm. 508.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto último, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse por oposicion, en la provincia de Huesca, las plazas de maestros y maestras vacantes en los pueblos siguientes.

Escuelas de niños.

Huesca, superior Regencia de la normal, su dotacion 6300 rs.: por opo-sicion.

Escuelas de Niñas.

Almunia de San Jnan, elemental completa, su dotacion 2200 rs. Por oposicion.

Benasque, elemental completa, su dotacion 2200 rs. Por oposicion.

San Esteban de Litera, elemental completa, su dotacion 2200 rs. Por oposicion.

Aguero, elemental completa, su do-tacion 2200 rs. Por oposicion.

Además del sueldo, los maestros y maestras disfrutarán casa y las retribu-ciones de los niños y niñas que pue-dan pagarlas.

Los maestros y maestras que reunan las circunstancias prescritas en la ci-tada Real orden dirigirán sus sollicitu-des, documentadas, al M. I. Sr. Go-bernador, presidente de la Junta de Instruccion pública de dicha provincia dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial respectivo de las que componen este distrito universitario.

Los ejercicios de oposiciones empe-zarán en Huesca el dia 13 de Junio próximo, á las 8 de la mañana.

Zaragoza 7 de Mayo de 1859.—El Vice Rector, Jorge Sicha.



NÚM. 509.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El día 12 de Junio próximo se celebrará subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas y urbanas de menor cuantía, sitas en los pueblos de Arándiga, Villalba y Viver de la Sierra con sujeción al pliego de condiciones siguiente:

1.^a El remate se celebrará á las once de la mañana del día espresado, ante los Alcaldes constitucionales de dichos pueblos, el Procurador síndico y Escribano ó Secretario, quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia.

2.^a No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.^a Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio pericial, las labores hechas en las fincas, antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.^a El rematante de una ó mas fincas, las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demas que contengan, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos, se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos y para las de labor se obligará á disfrutarlas, á estilo del pais.

5.^a El arrendatario pagará el importe del arriendo por semestres adelantados, en la Administracion del partido, en oro ó plata.

6.^a El arriendo será por el tiempo de tres años, que principiarán en 15 de Agosto del corriente año, y finará en igual día de 1862.

7.^a En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.^a No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.^a Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10. No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

11. En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diese lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos, pregoneros y el papel que se invierta en el espediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios, á las demas condiciones que particularmente se hallen esta-

blecidas por las leyes, y adoptadas por la costumbre, en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

FINCAS QUE SE CITAN.

En el pueblo de Villalba.

1. Una anegada procedente del capítulo eclesiástico de dicho pueblo, sita en la partida del Viernes, que lleva en arriendo José Grima, tipo de 33 reales anuales.

2. Otra id. en la partida del Sábado, que lleva en arriendo Froilar Garcia, tipo 90 rs. anuales.

3. Otra id. sita en dicha partida que lleva en arriendo el referido Froilan, tipo 113 rs. anuales.

4. Otra id. sita en la partida del Domingo que id. Miguel Mingote, tipo 122 rs. anuales.

5. Dos anegadas sitas en la misma partida, que id. Antonio Agudo, tipo 128 rs. anuales.

6. Una anegada, sita en la del Lunes, que id. Miguel Mingote, tipo 132 rs. anuales.

7. Tres anegadas sitas en la partida del Miércoles que id. Antonio Cortés, tipo 202 rs. anuales.

8. Una anegada, sita en la del Domingo, que id. Miguel Mingote, tipo 49 rs. anuales.

9. Cuatro anegadas en partida de la Vuelta, que id. Antonio Cortés, tipo 214 rs. anuales.

10. Dos anegadas, sitas en el Miércoles, que id. Isidro Agudo, tipo 103 reales anuales.

11. Cuatro anegadas, sitas en la referida partida, que id. Ignacio Franco, tipo 143 rs. anuales.

12. Tres anegadas, sitas en la partida del Jueves, que id. Paterno Agudo, tipo 215 rs. anuales.

13. Tres anegadas, sitas en la misma partida, que id. Tomás Erruz, tipo 151 rs. anuales.

14. Tres anegadas, sitas en la referida partida, que id. Francisco Erruz, tipo 143 rs. anuales.

15. Cuatro anegadas en el Tajadero, que id. Vicente Lázaro, tipo 242 rs. anuales.

16. Dos anegadas, sitas en la partida del Paquillo, que id. Isidro Torres, tipo 99 rs. anuales.

17. Cinco anegadas, sitas en Media Vega, que id. Blas Torres, tipo 354 reales anuales.

18. Cuatro anegadas sitas en la misma partida, que id. Miguel Perez, tipo 253 rs. anuales.

19. Media yubada sita en Valdeviñuelas, que id. Juan Francia, tipo 6 rs. anuales.

20. Media yubada, sita en dicha partida, que id. Isidro Torres, tipo 6 rs. anuales.

21. Una anegada sita en la partida de las Cabezadas, procedente de la iglesia de Torres, que id. Ignacio Franco, tipo 39 rs. anuales.

22. Tres anegadas sitas en el Paquillo id. que id. el mismo Ignacio Franco, tipo 132 rs. anuales.

23. Una anegada sita en el Tajadero id. que id. el referido Franco, tipo 56 rs. anuales.

24. Una yubada, sita en Valdeollo, id. que id. el mismo Franco, tipo 3 rs. anuales.

25. Una yubada, sita en la misma partida de Valdelloro, id. que id. el mismo Franco, tipo 2 rs. id.

26. Un cuarto de yubada en id.,

id. que id. el mismo Franco, tipo 6 rs. anuales.

27. Una yubada en Valde Sediles id. que id. el mismo Franco, tipo 6 rs. anuales.

28. Un cuarto de yuba en el Peiron id. que id. el mismo Franco, 6 rs. id.

29. Una anegada sita en la Torca baja, id. que id. Juan Lázaro, tipo 77 reales anuales.

30. Tres anegadas en la Huerta, procedente de Santa Maria de Calatayud que id. José Franco, tipo 100 reales anuales.

31. Dos eras procedentes de la iglesia de Torres, que id. Francisco Torres, tipo 16 rs. anuales.

32. Una era procedente del capítulo de Villalba que id. Isidro Agudo, tipo 6 rs. anuales.

33. Media yubada en las Conejeras, sin arrendar, confronta con otros de Miguel del Rio y Francisco José Pablo, tipo 40 rs. anuales.

En el pueblo de Arándiga.

1. Un campo de tres cuartos de anegada, en la acequia de Jalon, procedente de la iglesia de dicho pueblo, confrontante con D. Telesforo Ballesteros, brazal y ribazar, tipo 26 reales anuales.

2. Otro de 3 y cuarto de anegada en id. id. que id. con Benito Ostariz, brazal y ribazar, 135 rs. anuales.

3. Otro de tres y media anegadas, con siete olivos y varias estacas en el Paquillo id. que id. con rio de la Isuela y acequia del Paquillo, tipo 290 reales anuales.

4. Otro de tres cuartas partes de anegada en el Cañar id. que id. con el campo anterior y rio, tipo 26 rs. anuales.

5. Otro de tres cuartas de anegada en Baquinique id. que id. con D. Miguel Galindo y viuda de Juan Ostariz, tipo 50 rs. anuales.

6. Otro de dos y media anegadas en la Oya id. que id. con acequia de Baquinique y senda de herederos, tipo 165 rs. anuales.

7. Otro de una y media anegadas en la misma partida id. que id. con tierras de Benito Ostariz y rio, tipo 96 rs. anuales.

8. Otro de tres y tres cuartos anegadas id. la misma partida id. que id. con acequia y tierras de la viuda de Mariano Trasobares, tipo 288 reales anuales.

9. Otro de una y media anegada en dicha partida id. que id. con acequia y tierras de la espresada viuda, tipo 118 rs. anuales.

10. Otro de una anegada, en Granadilla id. que id. con acequia y tierras de Manuel Galindo Garza, tipo 80 rs. anuales.

11. Otro de tres y media anegadas en el Vado id. que id. con acequia y rio, tipo 276 rs. anuales.

12. Otro de una y cuarto anegada en el Vado, id. que id. con Miguel Trasovares y acequia, tipo 100 reales anuales.

13. Otro de tres cuartos de anegada en Canalejas con cinco olivos id. que id. con rio y acequia del Villar, tipo 50 rs. anuales.

14. Otro de media anegada en Acequia mediana, pago de la Fuente, id. que id. con término y rio, tipo 32 rs. id.

15. Otro de un cuarto de anegada en id. id. que id. con Juan Gil Marin y brazal, tipo 8 rs. anuales.

16. Otro de cuatro anegadas en el Majano, id. que id. con acequia y camino, tipo 348 rs. anuales.

17. Otro de cuatro anegas con dos olivos en Aloz id. que id. con camino y brazal, tipo 270 rs. anuales.

18. Otro de una anegada en Acequia nueva, pago de la Cañada, con ocho olivos id. que id. con camino y acequia, tipo 110 rs. anuales.

19. Otro de dos anegadas en id. con 12 olivos id. que id. con camino y acequia, tipo 180 rs. anuales.

20. Otro de una y tres cuartos de anegada, en id. con 31 olivos id. que id. con Antonio Ostariz y brazal, tipo 214 reales anuales.

21. Otro de una anegada en acequia de Castejon, pago del Tisudo, con 9 olivos, id. que id. con D. Manuel Martinez y Domingo del Rey, tipo 83 rs. id.

22. Otro de 2 y un cuarto de anegadas en id. id. con 15 olivos y varias estacas, id. que id. con acequia y camino, tipo 460 rs. anuales.

23. Otro de media anegada en el Mayoral, con un olivo, id. que id. con D. Manuel Martinez y acequia, tipo 26 rs. anuales.

24. Otro de cuatro y media anegadas en id. con 23 olivos, id. que id. con D. Miguel Martinez y camino, tipo 428 rs. anuales.

25. Otro de una y tres cuartos anegada en la Bardoja, id. que id. con Benito Ostariz y camino, tipo 420 rs. id.

26. Otro de una anegada en id. id. que id. con Jose Ostariz y camino, tipo 76 rs. anuales.

27. Otro de tres y media anegadas en el Hortal, con 9 olivos y varias estacas id. que id. con acequia de Castejon y camino, tipo 316 rs. anuales.

28. Otro de una anegada en id. id. que id. con D. Manuel Martinez y Acequia mediana, tipo 88 rs. anuales.

29. Otro de una anegada en la Cueva, id. que id. con la viuda de Mariano Trasovares y Acequia mediana, tiene una noguera, tipo 103 rs. anuales.

30. Otro de una y un cuarto anegada en id. id. que id. con Acequia mediana y brazal, tipo 102 rs. anuales.

31. Otro de media anegada en id. id. que id. con acequia de Castejon y camino del Majano, tipo 30 rs. anuales.

32. Otro de dos y tres cuartos anegadas en el Portillo, id. que id. con las dos acequias, tipo 230 rs. anuales.

33. Otro de dos y media anegadas en Carriela, id. que id. con acequia y camino de Carriela, tipo 180 reales anuales.

34. Otro de tres almudes de tierra en Puerta de la Villa, id. que id. con D. Miguel Galindo, Oscaide y camino, tipo 10 rs. anuales.

35. Otro de media yubada en Carriela id. con id. con D. Miguel Galindo y acequia, tipo 15 rs. anuales.

36. Otro de media yubada en id. id. que id. con id. id., tipo 15 rs. anuales.

37. Una era y pajar, confrontante con Manuel Martinez y camino, tipo 44 rs. anuales.

38. Una paridera en la puerta de la Villa, id. que id. con Antonio Ibañez y camino, tipo 24 rs. anuales.

39. Una casa en el Colladillo, id. que id. con otra de Melchor Langa, tipo 40 rs. anuales.

40. Otra en id. id. que id. con casa de Pascual Trasovares, tipo 80 reales anuales.

41. Un campo de tres y un cuarto

anegadas en Vega de Jalon, procedente de la iglesia de Santa María de Calatayud, que id. con Francisco Martínez y José Marin, tipo 138 rs. id.

42. Otro de cuatro anegadas tierra en id. id. que id. con D. Pedro Lausin y Francisco Moreno, tipo 234 reales anuales.

Otro de dos y media anegadas en el Bergel, id. que id. con Acequia mediana y camino, tipo 212 rs. anuales.

44. Otro de 3/4 de anegada en el Majano, id. que id. con D. Cesario Ballesteros y acequia, tipo 48 rs. anuales.

45. Otro de dos y 1/4 anegadas en el Ribazo, id. que id. con camino y acequia, tipo 163 rs. anuales.

46. Otro de dos y 3/4 anegada en Alos, id. que id. con rio y brazal, tipo 182 rs. anuales.

47. Otro de una y media anegada en Bardoja id. que id. con camino y brazal, tipo 105 rs. anuales.

48. Otro de una 1/4 anegada en id. id. que id. con Jose Ostariz y camino, tipo 90 rs. anuales.

49. Otro de dos y 3/4 anegadas en la Cueva con dos olivos id. que id. con Benito Ostariz y acequia, tipo 232 rs. anuales.

50. Y otro de una y 1/4 anegas en el Portillo, con un olivo id. que id. con brazal y Acequia mediana, tipo 87 rs. anuales.

En el pueblo de Viver de la Sierra.

1. Un campo de 3 yubadas, en los Royales, procedente de la iglesia de dicho pueblo, que lleva en arriendo Luis Martínez, tipo 32 rs. anuales.

2. Otro de 3 yubadas tierra en el Campillo, procedente de id. que id. Antonio Gimenez, tipo 34 rs. anuales.

3. Otro de yubada y media id. en el mismo Campillo id. que id. el espresado Gimenez, tipo 16 rs. anuales.

4. Otro de dos yubadas en id. id. que id. el mismo Gimenez, tipo 6 rs. anuales.

5. Otro de una id. en las eras id. que id. Judas Terrer, tipo 80 rs. id.

6. Otro de 3/4 de yubada en el Conejar id. que id. Leonardo Arévalo, tipo 20 rs. anuales.

7. Otro de 4 yubadas en el Plano id. que id. con Vicente Tierra, tipo 272 rs. anuales.

8. Otro de una yubada en Puente la Virgen id. que id. Joaquin Calvo, tipo 35 rs. anuales.

9. Otro de media yubada tierra, en Calamarija, id. que id. Antonio Calvo, tipo 8 rs. id.

10. Otro de 3/4 de yubada en Cambrillas id. que id. Luis Martínez, tipo 80 rs. anuales.

11. Otro de media yubada en la Litana id. que id. Mn. Rafael Peinado, tipo 24 rs. anuales.

12. Otro de 3/4 yubada en las Puertas id. que id. Sebastian Gimenez, tipo 36 reales anuales.

13. Otro de una yubada en camino de la Virgen id. que id. Leonardo Arévalo, tipo 30 rs. anuales.

14. Otro de una yubada en las Barandas id. que id. Domingo Lopez, tipo 24 rs. anuales.

15. Otro de una yubada en Baranquillo id. que id. Mn. Rafael Peinado, tipo 60 rs. anuales.

16. Otra de una yubada en camino de Calatayud id. que id. Luis Martínez, tipo 86 rs. anuales.

17. Otro de media yubada en Valde-Embid, id. que id. Luis Martínez, tipo 2 rs. anuales.

18. Otro de una yubada en id. id. que id. Francisco Meluz, tipo 5 rs. anuales.

19. Otro de una yubada con dos nogueras en camino de Calatayud, id. que id. el mismo Luis Martínez, tipo 90 rs. anuales.

20. Otro de 3/4 yubada en camino de la Virgen id. que id. Francisco Meluz, tipo 40 rs. anuales.

21. Otro de una yubada en el Caño sin arrendar, confrontante con tierras de D. Tomas Melus y de la Virgen, tipo 9 rs. anuales.

22. Otro de media yubada en el Campillo id. confronta con otros de Francisco y Francisca Melus, tipo 13 rs. anuales.

23. Otro de una y media yubada en id. id., confronta con Anselmo Moruya y herederos de Antonio Lezcano, tipo 18 rs. anuales.

Zaragoza 11 de Mayo de 1859.—
El Administrador, Juan F. San Juan.

Núm. 510.

El día 29 de Mayo próximo se celebrará subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas de menor cuantía, sitas en las villas de La Almunia, Riela y Calatorao, con sujeción al pliego de condiciones siguiente:

1. El remate se celebrará el día 29 de Mayo del corriente año, ante los Alcaldes constitucionales de dichos pueblos, el Procurador síndico y Escribano ó Secretario; quedando pendiente de la aprobación del Sr. Gobernador de esta provincia.

2.ª No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.ª Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio pericial, las labores hechas en las fincas, antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.ª El rematante de una ó mas fincas, las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias norias y demas que contengan, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos, se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos y para las de labor se obligará á disfrutarlas, á estilo del pais.

5.ª El arrendatario pagará por semestres adelantados, el importe del arriendo, en la Administracion del partido, en oro ó plata.

6.ª El arriendo será por el tiempo de tres años, que principiarán en 15 de Agosto del corriente año, y finalizar en igual día de 1862.

7.ª En el caso de enagenacion de la finca caducará la obligacion de arriendo, conforme la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.ª No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.ª Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10. No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opción á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

11. En el caso de que los ar-

rendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diese lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos, pregoneros y el papel que se invierta en el espediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios, á las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes, y adoptadas por la costumbre, en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

FINCAS QUE SE CITAN.

En la villa de la Almunia.

Un campo procedente del capítulo eclesiástico de dicha villa, sita en Brazal noguera, de un cahiz una anegas ocho almudes tierra, que lleva en arriendo Manuel Marin, tipo de 325 rs. anuales.

2. Otro id en Fuente los clerigos, de 1 cahiz 1 anega 4 almudes tierra que id Pedro Mozota tipo de 300 rs. anuales.

3. Id. en el Ontinar de 1 cahiz 2 anegas tierra que id, José Latorre (a) Maza, tipo de 450 rs. anuales.

4. Otro en el plano, de 7 anegas tierra, que lo lleva en arriendo José Latorre, tipo de 225 rs. id.

5. Otro en el camino de Cabañas, de 4 anegas de tierra, que id. Julian Frontova, tipo de 100 rs. id.

6. Otro en el callizo de la tranca, de 3 anegas tierra, que id. Mariano Terrer, tipo de 75 rs. id.

7. Otro en el Ontinar, de 5 anegas tierra, que id. Valentin Alares, tipo de 225 rs. id.

8. Otro en el camino de Almonacid de 3 anegas tierra, que id el mismo Alara tipo de 100 rs. id.

9. Otro en Torderas, de 7 anegas de tierra, que id Valero Lopez, tipo de 480 rs. id.

10. Otro en Torderas, de 2 anegas id, que id Gregorio Tello, tipo de 100 rs. id.

11. Otro en id, de 6 anegas id, que id. el mismo Tello, tipo de 380 rs. id.

12. Otro en Tañerías, de 5 anegas id. que id. el mismo Tello, tipo de 150 rs. id.

13. Otro en el plano, de 5 anegas 7 almudes id., que id. Ramon Abad tipo de 200 rs. id.

14. Otro en la Nava, de 4 anegas tierra, que id. el mismo Ramon Abad, tipo de 60 rs. id.

15. Otro en id. de un cahiz tierra que id. Gregorio Abad, Marcos, tipo de 180 rs. id.

16. Otro en el camino de Riela, de 4 anegas tierra, que id. el mismo Gregorio Abad, tipo de 240 rs.

17. Otro en el Ontinar; de 2 anegas 6 almudes tierra, que id. Pedro Velilla, tipo de 133 rs. id.

18. Otro en id. id., de 2 anegas 6 almudes id., que id. la viuda de Manuel Viñas, tipo de 150 rs. id.

19. Otro en la Nava, de un cahiz una anega tierra, que id. Agustin Latorre, tipo de 130 rs. id.

20. Otro en los Quiñones, de 6 anegas id. que id. Francisco Clariana tipo de 175 rs. id.

21. Otro en Brazal noguera, de una anega id. que id. Florencio Torralva, tipo de 30 rs. id.

22. Otro en los Quiñones, de 3 anegas id. que id. el mismo Torralva, tipo de 75 rs. id.

23. Campo en carrera de Riela, de 5 anegas tierra, que id, Jose Ibañez, tipo de 180 rs. id.

24. Otro en Pozuelos 6 medianos de 4 anegas id. que id. el mismo Ibañez, tipo de 40 rs. id.

25. Otro en Canova, de 4 anegas id. que id. Ventura Calavia, tipo de 112 rs. id.

26. Otro en Agra, de 7 anegas tierra, que id. Antonio Callejas, tipo de 170 rs. id.

27. Otro en Canalocha de 6 anegas id., que id. Francisco Horva Tudela, tipo de 350 rs. id.

28. Otro en el Cuadron, de un cahiz, una anega id. que id. Agustin y Francisco Calavia, tipo de 160 rs. id.

29. Otro en la Clusa, de 6 anegas tierra, que id. id. los mismos tipo de 120 rs. id.

30. Otro en Carrera de Cabañas, de 6 anegas id., que id, Manuel Lopez (a) Maza, tipo de 225 rs. id.

31. Otro en la Nava, de 6 anegas tierra, que id. Fermin Moreno, tipo de 100 rs. id.

32. Otra en la Hilera de 6 anegas id. que id. viuda de Antonio Sanchez tipo de 260 rs. id.

33. Otro en las Tablas del medio, de un cahiz id, que id. Enrique Tabernas, tipo de 275 rs. id.

34. Otro en la Rova, de una anega, 3 almudes id, que id. Cosme Tudela, tipo de 25 rs. id.

35. Otro en camino de Cabañas, de 3 anegas id. que id. Juan Abad Casao, tipo de 175 rs. id.

36. Otro en el Moro, de 6 anegas id. que id. Basilio Loren, tipo de 350 rs. id.

37. Otro en los Quiñones, de 4 anegas id. que id. Tomas Castro Balsa tipo de 100 rs. id.

38. Otro en el camino de Almonacid, de 4 anegas id. que id. Antonia Plo, tipo de 275 rs. id.

39. Otro en dicho camino, tambien de 4 anegas id. que id. Ramon Horva, tipo de 275 rs. id.

40. Otro de la puerta de la Valsa de 3 anegas id. que id. Dámaso Horva, tipo de 150 rs. id.

41. Otro en los Quiñones, de 3 anegas id. que id. Valero Serrano, tipo 75 rs. id.

42. Un campo en la Nava de 2 anegas tierra, que lo lleva en arriendo Eusebio Torcal, tipo de 50 rs. id.

43. Otro en la rosca, de 4 anegas id., que id. Mariano Abad Guerrero, tipo de 37 rs. id.

44. Otro en carrera de Biela, de un cahiz id., que id. Dámaso Orna, tipo de 375 rs. id.

45. Otro en el oubiecar, de 2 anegas id., que id. Jacinto Abad, tipo de 150 rs. id.

46. Otro en Cabañas, de 4 anegas tierra, que id. Vicente Lona; tipo de 140 rs. id.

47. Otro en Valverde, de 4 anegas tierra, que id el mismo Vicente Oria, tipo de 80 rs. id.

48. Otro en la Nava, de 4 anegas id, que id Casimiro Garcia tipo 100 rs. id.

49. Otro en la Nava, de 4 anegas

tierra, que id Ramon Alda tipo de 100 rs. id.

50. Otro en Cabañas de 2 anegas, 6 almudes id. que id. viuda de Ambrosio Moreno, tipo 175 rs. id.

51. Otro en las tablas de enmedio, de 3 anegas id. que id. José Romeo Calabria, tipo 37 rs. id.

52. Otro en Cabañas, de 4 anegas 8 almudes id. que id. Manuel Garcia tipo 200 rs. id.

53. Otro en Linares, de 6 anegas id. que id. Felipe Callejas, tipo de 180 rs. id.

54. Otro en la Clusa, de 6 anegas id. que id. Policarpo Alonso, tipo de 50 rs. id.

55. Otro id. en la Cruz, de 3 anegas tierra, que id. Manuel Saicho, tipo 75 rs. id.

56. Otro en la puerta de la Balsa, de 4 anegas id. que id. Tomas Serrano tipo de 225 rs. id.

57. Otro en el Brazal de la Nava, de 5 anegas tierra, que id. Mariano Marco, tipo 75 rs. id.

58. Otro en las Tañerías de 3 anegas id. que id. Mariano Lopez, tipo 12 rs. id.

59. Otro en el brazal de la Loba de 2 anegas, 6 almudes id. que id. Francisco Garcia, tipo 100 rs. id.

En Riela.

Un campo en términos de Riela, partida de Albutúa, procedente de su capítulo eclesiástico, de 2 anegas, 1 almud tierra, que lleva en arriendo Jose Garcia Gimeno, tipo 100 rs. id.

2. Otro en Cascillos, de 4 anegas tierra, que id. Antonio Marin, tipo 135 rs. id.

3. Otro en la Ondilla de 4 anegas 5 almudes tierra, que id. el capítulo de Tierga id. Antonio Marin, tipo 125 rs. id.

4. Otro en la Riera, de 4 anegas id. que id. al capítulo eclesiástico de La Almunia, que id. Nicolás Oria, tipo 112 rs. id.

5. Otro en Micher, de un cahiz, un almud que id. al Ilmo. Cabildo de Zaragoza, id. Miguel Carabantes, tipo 180 rs. id.

6. Otro tambien en Micher, de 6 anegas id. que id. á id. id. el mismo Miguel Carabantes, tipo 130 rs. id.

7. Otro en la Ondilla, de un cahiz tierra, que id. á id. id. Juan Gutierrez, tipo 325 rs. id.

8. Otro en melonar de un caiz, 4 anegas, que id. á id. id. Joaquín Sanchez, tipo 225 rs. id.

En Calatorao.

1. Era del Ilmo. Cabildo de Zaragoza, sita en las altas, se halla sin arrendar, tipo 30 rs. id.

2. Campo del capítulo eclesiástico de dicha villa, sito en Terriquel de un cahiz tierra, que lleva en arriendo Manuel Aguaron, tipo 100 rs. id.

Zaragoza 20 de Abril de 1859.—Juan F. San Juan.

Núm. 511.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de las cartas que han sido detenidas en esta Administracion principal por carecer del suficiente número de sellos para su franqueo.

- Sor Angela Sebesgare, Habana.
- D. Ambrosio Vidaurreta, id.
- D. Braulio Poblador, Manila.
- D. Joaquin Foradada, Habana.

D. Francisco Matias Ruiz, id. Monsieur Henri Fernandez, West-hooz.

Zaragoza 9 de Mayo de 1859.—El Administrador principal, José Fabro.

Núm. 512.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente anuncio, se llama y emplaza á Juan Agustín de Torres vecino de Granada, sargento que fué del Regimiento caballería de Sagunto, para que al término de 9 dias se presente en este mi juzgado, con el objeto de notificarle la sentencia ejecutoria que recayó en causa formada sobre estafas de prendas, y entregarle algunas ropas de su pertenencia; ó en otro caso manifieste en debida forma, el punto de su actual residencia; pues pasado dicho término sin realizarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 9 de Mayo de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, Pedro del Rey.

Núm. 513.

Por el presente edicto y pregon se cita llama y emplaza á Manuel Baltasar Aparicio y Roy, natural de Atea, soltero, hijo de Manuel y Gregoria, para que al término de 9 dias comparezca en este juzgado, con el fin de notificarle la sentencia ejecutoria que recayó en la causa formada contra el mismo y Josefa Burro y Martinez por lesiones mutuas; pues pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 9 de Mayo de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, Pedro del Rey.

Núm. 514.

Por el presente llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Mauricio Longas y Gascon, soltero, bracero del campo, de 33 años de edad, natural de Monzalbarba, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á oír los cargos que le resultan en causa sobre hurto de leña y defenderse bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá en su rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 10 de Mayo de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Núm. 515.

Por el presente edicto y pregon, se llama cita y emplaza á Manuel Salas y Casamayor, natural de Caspe, de oficio carro-matero, para que al término de 9 dias comparezca en las cárceles públicas de este partido, de rejas adentro, á oír los cargos que le resultan de la causa criminal que instruyo sobre el delito de proposicion de robo: y para que ignorancia no pueda alegar, se fija el presente. Dado en Zaragoza á 12 de Mayo de 1859.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, Pedro del Rey.

Núm. 518.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de 1.ª instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por este mi primer edicto, cito llamo y emplazo á Juan José, y Fermin Trubes y á Engracia Gabás, Franceses, para que en el término de 9 dias desde esta fecha se presente en este mi juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa sobre lesiones á Andres Senac en la que se les oirá y administrará justicia, apercibidos de que no verificando su presentacion continuará la causa en rebeldia entendiéndose con los estrados del Juzgado las notificaciones y diligencias sucesivas, parándoles el perjuicio consiguiente. Dado en Zaragoza á 10 de Mayo de 1859. Francisco de Ripa.—Por mandado de S. S.ª, José Barrau.

Parte no oficial.

El abasto de carnes de carnero y oveja del pueblo de Torres de Berrellen con sus yerbas correspondientes, se arrienda en los dias 15, 18 y 22 del actual mes á las diez de sus respectivas mañanas, bajo el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. En el caso de quedar tranzada la subasta anterior, se procederá sin dilacion á la de las yerbas destinadas á los agostraderos, cuyo terreno y demás obligaciones se hallarán espresadas en los pactos que así mismo se hallan de manifiesto en aquella oficina.

Se arriendan por dos ó mas años los pastos de la dehesa y dehesilla de la propiedad de D. Juan Manuel Heras en la jurisdiccion de Botorrita, y se reciben proposiciones hasta 1.º de Junio próximo en el cuarto segundo de la derecha de la casa de la Sra. Viuda de Urries en la calle de San Gil, en donde se dirán las condiciones. 8

El partido de médico-cirujano del pueblo de El Frasno, situado en la carretera real de Madrid á Zaragoza, se halla vacante, su dotacion consiste en 8000 rs. pagados por trimestres, garantizado dicho pago por los mayores contribuyentes. Los que quieran optar á dicha vacante pueden hacerlo con dichos contribuyentes y Alcalde.

El abasto de carnes con las yerbas anejas tituladas dehesa de carniceria, de Fuendejalón, para el año inmediato, que dará principio el 13 de Junio, se arrienda bajo el tipo y condiciones que estan de manifiesto en secretaria, y se ha señalado para celebrar las subastas los dias 15, 16 y 17 de los corrientes y su hora las tres de la tarde, en la casa consistorial.

El que quiera arrendar las yerbas de verano del monte de Alfajarin, acudirá en los dias 15, 22 y 29 del corriente mes á las diez de sus mañanas, a la sala consistorial en que se rematará á favor del mas beneficioso postor, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicha villa.

El Ayuntamiento de Alhama, arrendará en publica subasta en los dias 15, 19 y 22 del actual las yerbas de la dehesa de la carniceria, pertenecientes á los propios, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

La plaza de médico titular del pueblo de Paniza, se halla vacante, con la dotacion de 9.000 rs. satisfechos de cuatro en cuatro meses, esto es 3000 reales cada cuatro meses del año, con la obligacion de visitar los anejos de Aladren, y Cerveruela, distante el primero una hora y el segundo hora y media; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de Paniza hasta el dia 25 del corriente mes de Mayo.

El Ayuntamiento constitucional de Farlete, arrendará en pública subasta en los dias 15, 19 y 22 del corriente el abasto de carnes de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria del mismo.

El Ayuntamiento constitucional de Morzalbarba, arrendará en pública licitacion un horno de pan cocer y casa contigua al mismo, en los dias 15, 22 y 29 de los corrientes y hora de las tres de sus respectivas tardes en sus salas consistoriales bajo los tipos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto al tiempo de las subastas.

La conducta de cirujano del pueblo de Miedes que se compone de 150 vecinos se halla vacante: su dotacion consiste en 4000 rs. en dinero cobrado á su satisfaccion y garantidos por los mayores contribuyentes. El que quiera presentar solicitud podrá hacerlo por todo el siguiente mes desde que se encuentre este anuncio en el Boletín oficial, y las dirigirán á la secretaria de Ayuntamiento.

IMPRESA de Antonio Gallifa, Calle de S. Blas núm. 99.